

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la realización de proyectos de promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía para el curso 2012/2013.*

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo) estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 18 de enero de 2012 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2012-2013.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro-Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares», de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, según Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA de 17.5.2011),

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2012-2013, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2012-2013, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2012-2013 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto.h) de la Resolución de convocatoria de 18 de enero de 2012, el pago de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 481.03.54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Sexto.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares», en un único libramiento en firme, con

justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011, que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están especificados en el apartado 4.a.)2.º del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, antes del 31 de agosto de 2013, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de

cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares». El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de diciembre de 2012.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

ANEXO I – CONCEDIDAS						
Núm. Exp.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACIÓN
70	AMPA AL RAUZ	G-41369091	375,00 €	375,00 €	100%	85
25	AMPA ESCUELA SIGLO XXI	G-18490227	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	80
12	AMPA IMPRY SANLUCAR	G-72112196	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	80
32	AMPA SANTA CATALINA	G-21148184	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	80
14	AMPA THARSIS	G-72179328	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	80
2	AMPA CORTIJO GRANDE	G-04027041	1.050,00 €	1.000,00 €	95,23%	75
61	AMPA JULIAN CANELA	G-41883257	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	75
10	AMPA LA HUERTA	G-11777687	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	75
67	AMPA MARIANA PINEDA	G-91485342	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	75
72	ASOCIACION ASTRONOMICA DE ESPAÑA	G-41157066	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	75
51	AMPA ALMINAR	G-91949545	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
37	AMPA ARDILLA	G-23264849	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
68	AMPA BLAS INFANTE	G-41468349	800,00 €	800,00 €	100%	70
59	AMPA EL CAHIZ	G-41864703	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
31	AMPA EL LINCE-DOÑANA	G-21166277	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
27	AMPA GENERACION DEL 27	G-18252965	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
24	AMPA GUADALFEO	G-18211748	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
21	AMPA JOSE TORRELLAS	G-14312409	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
17	AMPA LA GAVIA	G-14220024	350,00 €	350,00 €	100%	70
30	AMPA LA INMACULADA	G-18299479	900,00 €	900,00 €	100%	70
41	AMPA RIO GENAL	G-29525755	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
28	AMPA ROSALIA DE CASTRO	G-18401232	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
5	AMPA TIERRA Y MAR	G-04459806	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
6	AMPA VIRGEN DE GUADALUPE	G-11882719	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
20	AMPA ZENOBI CAMPRUBI	G-14903322	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
48	ASOCIACION TOD@S CIUDADAN@S	G-92823608	1.000,00 €	1.000,00 €	100%	70
9	AMPA 1812	G-11443496	800,00 €	800,00 €	100%	65
16	AMPA ABRIENDO FUTURO	G-14691505	800,00 €	800,00 €	100%	65
54	AMPA AMBROSIO PARRADO	G-41820192	945,00 €	800,00 €	84,65%	65
69	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538984	730,00 €	730,00 €	100%	65
65	AMPA ANTONIO MACHADO	G-41369471	650,00 €	650,00 €	100%	65
58	AMPA AUGUSTA	G-91562520	800,00 €	800,00 €	100%	65
39	AMPA CERRO CASTELLON	G-23370430	800,00 €	800,00 €	100%	65
45	AMPA COLORES DE BOTTICELLI	G-92936434	800,00 €	800,00 €	100%	65
71	AMPA DEL CEIP CARMEN BENITEZ	G-41239070	811,76 €	800,00 €	98,55%	65
55	AMPA DEL CEIP LOPE DE VEGA	G-41167289	800,00 €	800,00 €	100%	65
57	AMPA DEL COLEGIO SANTA CLARA	G-41496340	800,00 €	800,00 €	100%	65
52	AMPA DON JUAN TORRES SILVA	G-41092065	800,00 €	800,00 €	100%	65
4	AMPA EL CABILLO	G-04229043	800,00 €	800,00 €	100%	65
53	AMPA EL EJIDO	G-41491929	500,00 €	500,00 €	100%	65
66	AMPA EL JARDINILLO	G-91496992	800,00 €	800,00 €	100%	65
35	AMPA EL RELOJ	G-23458136	750,00 €	750,00 €	100%	65
36	AMPA FORTALEZA	G-23255953	800,00 €	800,00 €	100%	65
15	AMPA FRAY ALBINO	G-14050959	800,00 €	800,00 €	100%	65
44	AMPA GENIL	G-29703469	800,00 €	800,00 €	100%	65
49	AMPA JUAN BREVA	G-29449501	800,00 €	800,00 €	100%	65
19	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G-14298624	700,00 €	700,00 €	100%	65
29	AMPA LA CANDELARIA	G-18313890	800,00 €	800,00 €	100%	65
43	AMPA LA TAHONA	G-93099661	800,00 €	800,00 €	100%	65

Núm. Exp.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITADO	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	PUNTUACIÓN
1	AMPA LA VILLA	G-04472056	800,00 €	800,00 €	100%	65
64	AMPA LAS BELLOTAS	G-91530238	800,00 €	800,00 €	100%	65
13	AMPA LAS PILETAS	G-11054335	800,00 €	800,00 €	100%	65
56	AMPA LOS DOLMENES	G-91470682	800,00 €	800,00 €	100%	65
46	AMPA LOS NARANJOS	G-29478930	800,00 €	800,00 €	100%	65
47	AMPA MANANTIAL	V-92917491	800,00 €	800,00 €	100%	65
11	AMPA MAR OESTE	G-72093388	800,00 €	800,00 €	100%	65
23	AMPA MIGUEL DELIBES	G-14324735	800,00 €	800,00 €	100%	65
62	AMPA MODESTO BARRERA	G-91011841	800,00 €	800,00 €	100%	65
60	AMPA ODISEA	G-41407784	839,98 €	800,00 €	95,24%	65
7	AMPA PALOMA DEL SUR	G-11456530	750,00 €	750,00 €	100%	65
63	AMPA PLATERO	G-91606483	580,00 €	580,00 €	100%	65
33	AMPA PLEAMAR	G-21193800	800,00 €	800,00 €	100%	65
40	AMPA RAMON Y CAJAL	G-23277668	600,00 €	600,00 €	100%	65
26	AMPA SAN ANTON	G-18610535	715,00 €	715,00 €	100%	65
22	AMPA SAN ISIDRO	G-14220024	600,00 €	600,00 €	100%	65
42	AMPA SAN JOSE DE CALASANZ	G-29718285	800,00 €	800,00 €	100%	65
38	AMPA SAN SILVESTRE	G-23065840	800,00 €	800,00 €	100%	65
34	AMPA SANTA MARIA DE LA RABIDA	G-21197132	800,00 €	800,00 €	100%	65
50	AMPA SINGILIS	G-41422478	800,00 €	800,00 €	100%	65
3	AMPA VELA BLANCA	G-04578357	800,00 €	800,00 €	100%	65
8	ASOCIACION ASIQUIPU	G-11353497	800,00 €	800,00 €	100%	65
18	ASOCIACION CULTURAL TALIA	G-04026266	975,00 €	800,00 €	82,05%	65

## ANEXO II - NO CONCEDIDAS

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
272	AMPA CARLOS III	G-14208904	RENUNCIA
18	AMPA NIJAR	G-04164414	60
48	AMPA MARIA CRISTINA	G-21261169	60
182	AMPA EL OLMO	G-21313531	60
305	AMPA MEDINA BAYYANA	G-04329132	60
307	AMPA LOS GIGANTES	G-04547428	60
324	AMPA CHALCOLI	G-04328852	60
334	AMPA LOS MORALES	G-21249081	60
342	AMPA MARIA AUXILIADORA	G-21193404	60
344	AMPA EL CANTILLO	G-21122767	60
73	ASOCIACION DE ALUMNOS/AS SCORPIO	G-04561973	55
87	ECOLOGISTAS EN ACCION	G-91007666	55
107	AMPA CARMEN DE BURGOS	G-04313623	55
118	AMPA MINERVA	G-04160297	55
119	AMPA DUQUE DE BEJAR	G-21310248	55
175	AMPA SAN ANTONIO	G-18521203	55
239	AMPA ADELANTE	G-23015613	55
275	AMPA JUVENALIA	G-21013784	55
301	AMPA DEL CEIP REYES CATOLICOS	G-04426482	55
308	AMPA LA MUELA	G-04174389	55
321	ASOCIACION AL-SUR	G-92946003	55
326	AMPA SAN ANTONIO	G-04357322	55
337	AMPA CASIANO HIDALGO	G-21317326	55
176	AMPA MARVESULAE	G-29204351	50
5	AMPA MUDEJAR	G-92696319	50

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
37	ASOCIACION VOLVER A LA VIDA	G-41480369	50
46	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	G-14414601	50
47	ASPANRI	G-41147836	50
51	AMPA PARA UN MAÑANA	G-41427543	50
52	AMPA LOS CUATRO SANTOS	G-41224726	50
55	AMPA SERGELIO	G-91843367	50
56	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G-23275902	50
64	AMPA DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN BERNARDO	G-41591140	50
80	AMPA DEL COLEGIO INMACULADO CORAZON DE MARIA	G-41123738	50
82	AMPA NAUTILUS	G-41259110	50
95	AMPA SAN JOSE	G-41846346	50
106	AMPA ACACIA	G-04585758	50
121	AMPA DEL CEIP MANUEL MEDINA	G-41877010	50
124	AMPA LAS VIÑAS	G-41999558	50
131	AMPA VIRGEN DE LA SALUD	G-29635562	50
139	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS	G-18771881	50
140	AMPA LOS ROSALES	G-91196030	50
155	AMPA POZO DE LAS ADELFA	G-14602494	50
157	AMPA MAESTRIA	G-72114853	50
164	AMPA ALHORI	G-23222318	50
201	AMPA FUENTE ARCHENA	G-91650192	50
202	AMPA CAICENA	G-14643696	50
203	AMPA LA LAGUNA	G-72105620	50
210	AMPA EL OLIVAR	G-23383441	50
213	ASPRODES	G-18084608	50
217	AMPA SANTA ANA	G-92955178	50
222	AMPA CALIPSO	G-91512517	50
229	AMPA AMIGOS DEL QUIJOTE	G-14630750	50
231	AMPA EL PORVENIR	G-41423096	50
255	AMPA EL MANANTIAL	G-91598003	50
265	AMPA ACUARELA	G-23234875	50
267	AMPA EL BUCARO	G-14378434	50
281	AMPA LA TORRE	G-23295173	50
289	AMPA TERMENS	G-14253629	50
298	AMPA AMIGOS DE LA ESCUELA PUBLICA	G-41466897	50
311	AMPA RAICES	G-41466855	50
317	AMPA MILENIUM	G-92208040	50
320	AMPA LA BIZNAGA	G-92820091	50
351	AMPA DEL IES MARIA ZAMBRANO	G-29728029	50
353	AMPA EL OLIVO DE LA VIÑUELA	G-29886991	50
360	AMPA EDUCALIA	G-14301675	50
362	ASOCIACION JUANA MARTOS	G-23364151	50
350	AMPA EL HACHO	G-29502978	49
11	AMPA LA ABEJA	G-14621668	45
12	AMPA LAS ALDEAS	G-14347884	45
25	ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	G-91715003	45
40	AMPA AZAHARES	G-29559366	45
45	AMPA PADRE TALAVERA	G-23689995	45
85	AMPA ANGELO RONCALLI	G-41286519	45
88	AMPA ESTUDIANTES	G-04023925	45
102	AMPA EUROPA	G-23646672	45
138	AMPA BENALURIA	G-93017432	45

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
144	AMPA GRANJUELEÑOS	G-14059240/01	45
147	AMPA REINA SOFIA	G-41080581	45
156	AMPA FUENTE NUEVA	G-14291223	45
161	AMPA EL PARVULITO	G-23283310	45
172	AMPA SIERRA DE LOS ALMADENES	G-41967936	45
180	AMPA VALSECA	G-14416085	45
207	AMPA TORREMOCHA	G-91650192	45
209	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE JAEN (APROSOJA)	G-23020084	45
236	AMPA FRESIS	G-41300039	45
262	AMPA ANDALUSI	G-04058491	45
274	APROSUB	G-14023774	45
291	AMPA DEL CP SAN SEBASTIAN	G-23359417	45
294	AMPA LINCO	G-23058811	45
295	AMPA EL ALMENDRO	G-23291545	45
300	AVV AVENIDA SEGUNDA AGUADA	G-7209180	45
302	AMPA ANDEHA		45
310	AMPA BAJO ANDARAX	G-04639316	45
316	AMPA VIRGEN DE LA ESCARHUELA	G-92071091	45
319	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G-80847767	45
332	AMPA CRISTOBAL MILLAN	G-23243264	45
333	AMPA EL PRADO	G-21388996	45
335	AMPA MANUEL SIUROT	G-21143201	45
341	AMPA MAR DE LEVA	G-21037999	45
345	AMPA DEL CPR ADERAN I	G-21253984	45
357	AMPA VILLA ROSA	G-41489659	45
365	ASOCIACION SINDROME DE DOWN	G-41783622	45
277	AMPA DOCTOR GREGORIO GRACIA	G-14603187	41
6	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G-91238063	40
20	AMPA LA ENCINA	G-18534818	40
53	AMPA LA ALGAIDA	G-11230133	40
68	AMPA LAS ONCE TORRES	G-41754243	40
91	AMPA PLAYA DE LOS LADRILLOS	G-11367513	40
134	AMPA SAN MARTIN	G-14296750	40
159	AMPA FUENTE LA REINA	G-91163980	40
160	AMPA LA CORNISA	G-41123944	40
162	AMPA VICENTE BENITEZ	G-41124165	40
163	AMPA ALAMEDA	G-41974114	40
169	AMUCADI - ASOCIACION DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE CHICLANA	G-72188360	40
183	AMPA CORAL	G-21025721	40
184	AMPA VALLE DEL JARAPALO	G-92994011	40
214	ASOCIACION SARAÉ	G-18571802	40
225	AMPA RIODUX	G-04340139	40
234	AMPA SIN FRONTERAS	G-14549141	40
247	AMPA AMPASUR	G-91901538	40
259	AMPA LA PIETA	G-14221394	40
279	AMPA DEL COLEGIO JESUS, MARIA Y JOSE	G-11034147	40
293	AMPA EL PILAR	G-23033152	40
296	AMPA VIRGEN DEL COLLADO	G-23331010	40
304	AMPA MEDITERRANEO	G-04136469	40
336	AMPA AZUL Y VERDE	G-21046552	40
338	AMPA TORRE ALMENARA	G-21025721	40
356	AMPA SAN PABLO	G-41954538	40



ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
10	AMPA LA SAFA	G-14326615	35
14	ASOCIACION ESPERANZA	G-21109418	35
15	AMPA AVIET	G-14488695	35
29	AMPA ALSALERNO	G-04310165	35
33	AMPA JARDIN DE LA COSTA	G-18335885	35
35	AMPA AMADEO ROMERO	G-21188339	35
43	AMPA AVE MARIA LUZ DEL QUEMADERO	G-04046934	35
58	AMPA SAN FRANCISCO DE ASIS	G-18821983	35
111	AMPA EL ESPINAR	G-23052723	35
122	AMPA SAN MARCOS	G-92235217	35
148	AMPA EL ACUEDUCTO	G-04149902	35
178	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G-41846643	35
211	AMPA FUENTES LOS CAHORROS	G-18626036	35
248	AMPA PAZ Y CULTURA	G-91970988	35
256	AMPA LA ESPERANZA	G-91038927	35
258	AMPA PUERTO BOQUETE	G-18263921	35
261	AMPA SAFA RAFAELA MARIA	G-14307557	35
284	AMPA CERRO DE LA VIRGEN	G-23231798	35
287	AMPA POLIGONAL	G-29465796	35
290	AMPA PUENTE ZUAZO	G-11366598	35
297	AMPA EL BOSQUE	G-41565185	35
340	AMPA LOS CIPRESES	G-21140314	35
347	AMPA JOSE MARTINEZ ORIA	G-21212394	35
9	AMPA DEL IES LOS MONTES	G-92527993	30
26	AMPA BUITRERAS	G-92115559	30
28	AMPA LA UMBRIA	G-92190719	30
30	AMPA LA CHIMENEA	G-29606795	30
77	AMPA BENAMAYA	G-29643202	30
83	AMPA LAS PALMERAS	G-18264978	30
113	ASOCIACION DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERIA	G-04578860	30
150	AMPA COCA DE LA PIÑERA	G-91425660	30
167	AMPA AL SUR	G-11670163	30
168	AMPA PUERTA ABIERTA	G-23410012	30
171	AMPA LOS CORRALES	G-41124637	30
181	AMPA DEL CEIP SAN JUAN DE DIOS	G-11633294	30
191	ASOCIACION VEJERIEGA PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO	G-11299450	30
194	AMPA CALIMA	G-92026871	30
198	AMPA ALAMEDA	G-41281445	30
199	ASOCIACION APOYO, CULTURA Y MEDIACION	G-14884308	30
208	AMPA PALACIOS RUBIO	G-23030083	30
216	AMPA DEL COLEGIO PUBLICO PADRE MARCHENA	G-41945072	30
220	AMPA SAN JUAN DE LA CRUZ	G-14295166	30
226	AMPA DE LA EEI EL REAL	G-41580226	30
238	AMPA LOS CORRALES	G-11369949	30
252	AMPA EL PARQUE	G-91242719	30
280	AMPA EL LUGAR	G-29366473	30
283	ASOCIACION MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	G-21370697	30
299	AMPA BAHIA	G-11054145	30
312	ASOCIACION AL-GEA	G-9189225	30
343	AMPA LA DUNA	G-21286919	30
264	AMPA ALMAZARA	G-23017676	28
24	AMPA ALMORRON	G-41473802	25

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
36	AMPA DEL CEIP ENRIQUE GINES	G-92030949	25
63	AMPA MISERICORDIA	G-23228430	25
70	AMPA Y AMIGOS DEL COLEGIO ESPIRITU SANTO	G-14088603	25
75	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G-91086389	25
94	AMPA JACARANDA	G-41782491	25
105	AMPA EL CAÑUELO	G-18504597	25
149	ASOCIACION MUSICAL LAS FLORES	G-29233665	25
179	AMPA ALTO NACIMIENTO	G-04153177	25
186	AMPA TALARA AZAHAR	G-18301408	25
190	AMPA ALTO GUADALQUIVIR	G-23530710	25
200	AMPA ATENEA	G-91728378	25
227	AMPA REINA VICTORIA	G-41221631	25
230	AMPA ADALDI	G-91952465	25
240	AMPA NUEVAS POBLACIONES	G-23015688	25
241	AMPA DEL COLEGIO PUBLICO BEATO JUAN GRANDE	G-41445164	25
242	AMPA LAS PARRAS	G-41885187	25
245	AMPA BLANCA PALOMA	G-41964859	25
253	AMPA LOS LUCHADORES	G-41108200	25
271	FUNDACION EMCA	G-14884969	25
285	AMPA BOBADILLA	G-29107695	25
303	AMPA RAFAEL FLORIDO	G-04184461	25
315	AMPA JHARA	G-29069343	25
339	AMPA LA ROCINA	G-21199385	25
23	AMPA LA FUENTE	G-92435387	20
34	AMPA EL SANTO	G-14381131	20
39	AMPA ALMERIA NORTE	G-04622528	20
62	AMPA MARCHENILLA		20
65	AMPA MAESTRA PENAGOS	G-14050843	20
66	AMPA LAS NIEVES	G-18441220	20
76	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	G-91453852	20
81	AMPA DOCTOR PEREZ VEGA	G-41975137	20
90	AMPA EL BARRIO	G-41563347	20
92	AMPA EL JARDIN	G-41978511	20
110	ASOCIACION JUVENIL TERCER MILENIO	G-21284922	20
177	AMPA LIGUSTINUS	G-41901133	20
189	AMPA CELESTIN FREINET	G-18455931	20
195	AMPA LA ERA	G-92220912	20
196	AMPA LA RABITA	G-92060516	20
224	AMPA SEGUIR CAMINANDO	G-11633427	20
232	AMPA EL TORIL	G-72056641	20
237	AMPA CAMPO DE GUIA	G-11246568	20
269	AMPA ACORDES	G-04335394	20
313	AMPA ACUARELA	G-18431734	20
325	AMPA MILENIUM	G-04139440	20
31	AMPA DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REYES-HH MARISTAS	G-11033966	15
104	ASOCIACION CULTURAL LA TRIBU EDUCA	G-14917744	15
137	AMPA SIERRA DE LOS SANTOS	G-14507545	15
187	AMPA DEL CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	G-14051171	15
215	ASOCIACION DE ACCION EDUCATIVA COEDUCA-CORDOBA	G-14784193	15
260	AMPA PADRE TEOFILO OLIVARES	G-14296842	15
288	AMPA EL CARMEN	G-92215524	15
86	AMPA NUEVO MILENIO	G-91062570	10

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
114	AMPA BURGALIMAR	G-23311376	10
69	AMPA CERRO ALMIREZ	G-04194437	5
116	ASOCIACION DE BENALMADENA PARA LA ATENCION A LA DISCAPACIDAD (ABAD)	G-92238120	5
219	AMPA SAN ESTEBAN	G-04175352	5
235	AMPA DEL CEIP PABLO RUIZ PICASSO		5
355	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CADIZ-FACUA	G-11040417	5

ANEXO III - EXCLUIDAS			
ID	ENTIDAD	NIF	RESOLUCIÓN
32	ASOCIACION AUTISMO ALMAZARA	G-23628522	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
61	AMPA PABLO OLAVIDE	G-23224652	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
67	AMPA DEL CEIP LOS BATELES	G-11447398	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
93	AMPA DEL IES GALILEO		NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
98	AMPA MAR DE LEVANTE	G-72125487	FUERA DE PLAZO
99	AMPA VICENTALE	G-14268866	FUERA DE PLAZO
100	AMPA AMOR DE DIOS	G-18036202	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
101	AMPA LA FUENTE	G-92752195	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
108	AMPA DEL CP LEPANTO	G-41832510	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
115	ASOCIACION LA EMBAJADA	G-93139590	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
117	AMPA MEDITERRANEO	G-29464492	FUERA DE PLAZO
120	AMPA ANTONIO BRIANTE CARO	G-11312410	FUERA DE PLAZO
123	AMPA ALMORADUX	G-91168807	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
129	CLUB DEPORTIVO MAPESA	G-23693856	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
132	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	G-23266570	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
133	AMPA VENTA NUEVA	G-18681163	FUERA DE PLAZO
135	AMPA DIAZ DE BUSTAMANTE	G-11028131	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
141	FUNDACION GREQUERIAS	G-14643217	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
145	AMPA BEN-AL-BIN	G-92078393	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
174	AMPA HUERTA DE LA QUEMADA	G-41370156	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
185	ASOCIACION ECOLOGISTA GUARDABOSQUES	G-23364334	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
188	ASOCIACION MUSICO-CULTURAL VILLA DE COGOLLOS	G-18927731	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
193	AMPA TROVADOR MACIAS	G-23401508	FUERA DE PLAZO
197	AMPA LAS MARISMAS	G-11334745	FUERA DE PLAZO
212	AMPA DEL CPR SAN MARCOS	G-04722146	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
221	AMPA DEL CEIP EL ALMENDRAL	G-41952516	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
223	AMPA DEL CONSERVATORIO DE MUSICA REINA SOFIA	G-23275142	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
246	AMPA SURESTE		NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
249	AMPA LA JUVENTUD	G-41650995	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
250	AMPA LA LAGUNA	G-91256446	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
251	AMPA RUTA DE LA PLATA	G-91241356	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
257	CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	R-4100193D	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
266	AMPA SANTO DOMINGO	G-23229990	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
270	ASOCIACION DE PADRES ASCOPA		FUERA DE PLAZO
314	SONIA DURAN ALIAS		NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
318	AMPA DEL CP PABLO RUIZ PICASSO		NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
322	AMPA SANTISCAL	G-11738481	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
328	AMPA TIGGER	G-04664215	FUERA DE PLAZO
330	AMPA EL RIO		NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
331	AMPA SIERRA TEJEDA	G-92956903	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
354	AMPA BECUSABIA	G-29883568	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
358	AMPA DEL CEIP CERVANTES	G-91365452	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
359	AMPA DEL CEIP GRAN CAPITAN	G-14274542	FUERA DE PLAZO

ID	ENTIDAD	NIF	RESOLUCIÓN
361	AMPA ARCO IRIS	G-21179551	FUERA DE PLAZO
363	ASOC. DE ALCOHOLICOS S DE JAEN Y MAGINA (ALJAMA)	G-23065733	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
364	ASOCIACION ENSEÑAME	G-91741611	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA
366	AMPA MURGI	G-04118931	FUERA DE PLAZO